

**SEXTO CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION PÚBLICA
RESISTENCIA. CHACO
PONENCIA:**

LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Autores: Lic. Juan Quijano, Lic. Mirtha Chirino, Mag. Julia Wolombeg, Lic. Silvia G. Lara, Mag. Gladys Cabrera, Lic. Aníbal Gutiérrez, Dra. Isabel Romero. Gabinete de Estudio e Investigación en Ciencias Políticas. Universidad Nacional de San Juan.

INTRODUCCION

Desde hace varios años, los actores y entidades locales han llevado, con su nueva forma de relacionarse, a dejar atrás la concepción clásica de la gestión municipal y de las relaciones internacionales que consideraba a los gobiernos centrales como los únicos actores capaces de actuar a este nivel, tanto de hecho como de derecho. La necesidad de los gobiernos locales de actuar en forma dinámica en los procesos globales y de integración regional para participar en los procesos que hacen a su propio desarrollo, los obliga a incorporar a sus agendas la perspectiva internacional. Como indica María del Huerto Romero, la interrelación del territorio con el espacio global pasó a constituir un capítulo más de la agenda local, incorporando la proyección internacional de las ciudades y regiones (Romero, M., 2004)

Los esfuerzos de los municipios, para aumentar las capacidades que les permitan aprovechar las oportunidades que se abren a nivel regional e internacional, se deben, en gran parte, a que la globalización económica los orienta a competir por la atracción de inversiones y la localización de nuevas y más dinámicas actividades económicas. En el marco de esta dinámica, muchos gobiernos locales han optado más que por la competencia, por la cooperación.

Este fenómeno se vio potenciado por el cambio de paradigma en materia de cooperación internacional. Hace más de veinte años, la cooperación para el desarrollo era concebida como ayuda extranjera hacia países menos desarrollados, la ayuda del donante consistía en una transferencia de bienes y servicios al receptor, en la que frecuentemente existían condiciones que ligaban los fondos a gastos en partidas específicas (Hawkins, E. K., 1974). Como bien señala Romero, este tipo de enfoque, basado en una concepción de la segunda mitad del siglo XX, concebía al Estado receptor como el único actor apto para asumir el esfuerzo financiero y político en la promoción del desarrollo del país, ante un sector privado y una sociedad civil débiles.

Actualmente, la cooperación internacional ha dejado de ser una práctica entre Estados nacionales; por el contrario, hoy vemos materializarse experiencias de cooperación de tipo descentralizadas, que no tienen como único protagonista al gobierno nacional (central) sino también a los gobiernos locales. El paradigma actual de “cooperación multidireccional” o “paradigma de desarrollo humano sustentable”, supone un cambio con respecto al modelo clásico de cooperación en al menos, tres sentidos:

1. *En su naturaleza*: la cooperación es multilateral o multidireccional, y es concebida como una colaboración en un régimen de igualdad, aún entre actores desiguales.
2. *En los instrumentos de sus intervenciones*: la transferencia de recursos es un instrumento más entre otros, que incluyen: la asistencia técnica, la transferencia de tecnología, la formación de recursos humanos, el refuerzo de las capacidades y el desarrollo institucional, el intercambio de experiencias, entre otras.

3. *En sus actores*: el gobierno nacional ya no es el único protagonista, sino que también participan actores del sector privado, la sociedad civil y entidades de distinto nivel de gobierno.

En un contexto en donde las tendencias mundiales han hecho que los desafíos que enfrentan provincias y municipios a nivel local sean cada vez más acuciantes, los gobiernos locales emergen necesariamente como actores internacionales relevantes. Esto ha redundado, por un lado, en la inclusión en la agenda de gestión local de algunos temas propios de las relaciones internacionales que antes eran manejados exclusivamente a nivel de gobierno central. Por otro lado, ha obligado a los procesos de integración regional a incluir “la perspectiva local” al momento de tomar decisiones y a dar mayor participación a las entidades subestatales en general. Gracias a estas tendencias podemos decir que no solo se integran países o regiones sino también ciudades. En tal sentido, mejorar la capacidad de los municipios para aprovechar los beneficios y oportunidades que brinda la cooperación internacional se convierte en una herramienta relevante para apoyar el desarrollo local y en un nuevo desafío para la gestión local.

MUNICIPIOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Sin duda, en las últimas décadas, la problemática local adquiere un nuevo significado a partir de su coexistencia con los procesos globales y regionales, ya que esta dinámica desarticula y re articula a la vez los espacios locales. No obstante ello, la cooperación en los gobiernos subnacionales y su desempeño a nivel internacional, no siempre han sido temas suficientemente profundizados.

En nuestro contexto regional, muchos espacios locales no han podido experimentar oportunidades de desarrollo en el marco del proceso de globalización, ya que sus vulnerabilidades relativas produjeron diferentes fenómenos de exclusión en amplios aspectos de la vida colectiva. El desafío entonces, consiste en generar complementariedades entre lo local y lo global a fin de promover el desarrollo colectivo mediante la construcción de consensos estratégicos entre la sociedad y el Estado, en el marco de una gobernabilidad democrática.

En el presente trabajo, adherimos al concepto de **globalización** tomado como un proceso que implica dinámicas en las que predominan la extensión del espacio geográfico y la densidad de las relaciones sociales. Hablar de predominio, indica que aún perduran otras relaciones sociales de naturaleza local, nacional o regional, es decir, que es la formalización definida por contextos globales la que hoy prevalece, desde esta perspectiva, podemos hablar de la existencia en el mundo de un sistema global. (Russell, 1998)

En cuanto al impacto que supone el proceso de globalización sobre los **Estados**, preferimos una alternativa superadora de aquella que propone el progresivo debilitamiento del Estado Nación. Más allá de este debate consideramos que, sin duda, ante un escenario cambiante y dinámico en el que predominan los procesos de interdependencia, los Estados tal cual como los concebimos, deberán adaptarse a los cambios.

Respecto al concepto de lo local, desde una perspectiva espacial o geográfica, el término remite a aquellas cuestiones que son propias de los ámbitos de actuación a nivel subnacional o subestatal, es decir, de las

regiones, provincias, ciudades y municipios. (Eyherabide, Minutella y Castillo, 2008)

Sin embargo, lo local indica además algo más profundo, es decir, “la condición común de una población que comparte una historia de asentamiento y la vida cotidiana cara a cara- aunque sea de manera más o menos desigual, más o menos conflictiva o solidaria-, en un territorio de radio variable, cuyos problemas están inmediatamente interconectados, y desde donde se vincula a otras localidades o microrregiones y a su más amplio entorno regional o nacional” (Coraggio, 2003)

¿De qué hablamos cuando decimos "**gobiernos locales**" o "municipalidades"? De acuerdo con la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, sigla en inglés) un gobierno local es "el nivel de gobierno más cercano al ciudadano". Sintéticamente podríamos decir que los objetivos de los gobiernos locales son: consultar, discutir y tomar decisiones en el ámbito de la comunidad local, proveer servicios específicos, proteger a los ciudadanos y su medio ambiente, monitorear y proteger a la ciudadanía de las enfermedades, del ruido y de la contaminación.

Sin embargo, la herencia institucional que reciben los municipios no es apta para que opere ágil y plenamente la descentralización, por lo cual tienen que emprender la ineludible tarea de reconstruir su diseño institucional acorde con la ampliación de competencias y nuevos roles que han adquirido a través de las leyes y de hecho, reaccionando ante el impacto de los cambios locales y globales. El rediseño institucional no significa el aumento de instancias burocráticas, sino la reorganización política y funcional adecuada al desempeño eficiente y eficaz de los roles y responsabilidades del gobierno

local, frente a la ciudadanía y el contexto global. El municipio es la primera organización política donde se asienta el hombre. Nuestro municipio es una comunidad natural que la Constitución reconoce, de allí que sea una institución de carácter político. En este marco, la función central del municipio es facilitar el desarrollo, creando el ambiente adecuado para la liberación de las energías de todos los agentes sociales. La existencia de gobierno conlleva la efectiva vigencia del órgano judicial y, si consideramos el régimen municipal como “gobierno municipal”, es obvio que no existe gobierno alguno sin órgano jurisdiccional. (Fernández, Francisco, 1999).

El país y las provincias no son ajenos a este proceso de localización. Los vecinos presionan requiriendo servicios que antes recibían de los gobiernos nacional y provincial, y, simultáneamente, muchos autores y líderes políticos remarcan la necesidad de emprender procesos de descentralización, todo lo cual requeriría que los municipios asuman nuevas funciones para hacer frente a los desafíos y oportunidades que impone el contexto actual. Pero estas decisiones de política y gestión, exitosas en otras regiones, no pueden evaluarse sin tener en cuenta el contexto local y la situación de los sujetos de estos cambios. Tal circunstancia nos lleva a indagar si los municipios están en condiciones de hacerse cargo de sus nuevos roles. Para ello, es necesario conocer las fortalezas y debilidades de los entes municipales, a fin promover las condiciones necesarias para avanzar hacia el fortalecimiento de los gobiernos locales, garantizando la gestión exitosa de las nuevas competencias. (Iturburu, M., 2000.)

Por otro lado, y a pesar de su diversidad, las municipalidades en general comprenden la unión entre tres elementos: población, territorio y gobierno. La

diversidad existente salta a la vista: hay municipalidades administrando recursos millonarios, con gran cantidad de empleados y con una extensa cantidad de funciones; y por otro lado, existen municipalidades con no más de diez empleados y con muy pocos recursos de todo tipo, esto contribuye de una manera significativa a diversificar la identidad y la experiencia de lo "local". Sin embargo encontramos algunos componentes compartidos por los municipios, por ejemplo, cuatro tipos de relaciones que los gobiernos locales pueden establecer:

- a) Las relaciones con la población local.
- b) Las relaciones con otros niveles de gobierno.
- c) Las relaciones con actores internacionales.
- d) La relación horizontal con otras autoridades locales.

Por otra parte, América Latina y en especial sus gobiernos locales se sumaron al desarrollo y cumplimiento de agendas internacionales. Propuestas como las definidas por la Naciones Unidas en los Objetivos del Milenio, entre otras, obligaron a que las agendas locales enfrentaran su responsabilidad frente a temas como la educación, la salud, el agua potable y se comprometieran con la figura de asociación para el desarrollo de los pueblos (Objetivo del Milenio No. 8). También, es innegable que los gobiernos locales han entrado en el escenario político internacional, sus tendencias, posiciones, reacciones y visiones muchas veces superan el nivel nacional.¹

¹En el año 2000 tuvo lugar la Declaración del Milenio, en donde se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), meta que se estima alcanzar en el año 2015:

- 1. Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
- 2. Lograr la enseñanza primaria universal.
- 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- 4. Reducir la mortalidad infantil.
- 5. Mejorar la salud materna.
- 6. Combatir el HIV/SIDA, paludismo y otras enfermedades.
- 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Desde esta perspectiva, consideramos que la revalorización y el fortalecimiento de los espacios locales podrían aportar, en un contexto de globalización mediatizado por los procesos de integración regional, una mejor articulación de la diversidad frente a la lógica de la uniformidad o la imposición de valores universales. Esto implica, ante la complejidad de los procesos que caracterizan a la sociedad contemporánea, un intento de superar la antinomia global-local, reemplazándola por la articulación de esfuerzos políticos, sociales y productivos, que posibiliten la emergencia de espacios reales para el desarrollo, la equidad y la consolidación de la democracia, contribuyendo a una mejor inserción de las entidades locales en la dinámica actual.

En este escenario, los espacios locales han visto los beneficios de participar de los instrumentos y espacios de cooperación y relaciones internacionales, en la medida que le han servido como medio de promoción, para atracción de inversiones extranjeras, promoción de turistas que las han visto como destinos antes inexistentes, interesantes y competitivos, y promoción de políticas públicas o de modelo de ciudad que ha hecho que gradualmente vayan aumentando el número de gobiernos o actores locales que se buscan para conocer modelos de ciudad y de políticas públicas exitosas para aplicarlos en sus territorios en el marco de la cooperación descentralizada. (Garzón, 2008)

Existen diversas razones para que los actores locales realicen actividades internacionales: pueden ser políticas, económicas y culturales,

8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. La idea es mancomunar esfuerzos, recursos y sinergia para ayudar a los más carenciados. Y es por esto que todos los gobiernos, agencias de cooperación, Ministerios de Relaciones Exteriores y embajadas, las utilizan como marco y guía para establecer sus líneas de cooperación.

también existen otras motivaciones que tienen que ver con el desarrollo institucional, con las aspiraciones y visiones de sus líderes y con las afinidades políticas y cercanía geográfica. Los espacios locales como los municipios, están cada vez más reconocidos como unidades de producción, cuyo éxito depende de la capacidad de montar un proyecto coherente, explotando las sinergias de los sectores públicos y privados. (Keating, 2000)

Otras pueden ser la incapacidad de los Estados para conocer de manera clara y directa los requerimientos locales; la necesidad de los gobiernos locales de mejorar la gestión pública y acercar el interés internacional; el reconocimiento de la relevancia de las estructuras de poder local y, la idea de que es posible mejorar las condiciones de los entes municipales a través del concurso y participación de mecanismos como la cooperación internacional o la interacción pública con otras localidades en el mundo.

En general, las iniciativas municipales producto de la descentralización, que constituyen la gestión internacional de las ciudades, se centralizan en algunas áreas principales: el hermanamiento entre ciudades de diferentes países; la participación en organismos internacionales y en programas de cooperación internacional; y por último, la vinculación con embajadas y representaciones del exterior. (Oddone y Granato, 2004)

En tal sentido, uno de los aspectos más importantes y productivos para los espacios locales, es el potencial que implica acceder a la cooperación internacional para concretar proyectos relevantes para la comunidad. La cooperación no constituye un fin en sí misma sino un medio para la consecución de otros objetivos superiores. Muchas veces, los espacios locales recurren a la cooperación internacional en búsqueda de respuestas a

necesidades y problemáticas que no han podido ser resueltas por el accionar del Estado nacional y provincial. (Oddone, Granato y Durán)

El tema de la cooperación internacional como elemento que mide la eficiencia en la gestión pública municipal ha venido tomando fuerza. Hasta hace muy poco el proceso para alcanzar la cooperación internacional era a través de la intervención directa de los Estados, en cuanto a la forma, orden y características que debía tener la cooperación, era el Estado quien definía los parámetros para hacer de la cooperación un elemento cercano de manera indirecta a los entes territoriales.

Concretamente, la **Cooperación Internacional** se basa en la transferencia de recursos económicos, humanos o materiales entre dos o más actores internacionales. Tradicionalmente, esta herramienta se aplicaba de manera centralizada, es decir entre dos países –cooperación bilateral- o entre un organismo internacional y un Estado –cooperación multilateral-. Asimismo, la cooperación se realizaba de forma vertical, es decir, que los países desarrollados actuaban como donantes hacia los países en vías de desarrollo o receptores (cooperación Norte-Sur). Si bien esta modalidad sigue existiendo, se han agregado otras como por ejemplo, la cooperación horizontal o Sur-Sur, y la cooperación descentralizada o entre gobiernos locales de distintos países.

En los '90 la cooperación internacional adquiere un concepto más cercano al territorio y así comenzó a considerarse como un instrumento legítimo para el desarrollo local. De esta forma, y a la largo de la década, los municipios comienzan a ser considerados actores gubernamentales del sistema internacional, al igual que los Estados y los organismos

internacionales, como las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de Estados Americanos (OEA).

En resumen, este sistema de cooperación internacional que, desde sus inicios, estuvo pensado y dirigido para funcionar de Estado a Estado, tuvo que adaptarse al surgimiento de otros actores relevantes en la escena de las relaciones internacionales. Debió modificar, así, sus modos de actuación ante aquellos que si bien tienen relevancia e impacto, no representan países o naciones, sino que están aglutinados en torno de la protección de determinadas problemáticas o que buscan dar solución a conflictos que afectan a la humanidad. Esto demuestra que la Cooperación Internacional implica una relación dinámica y que, como tal, cambia constantemente replanteándose y adaptándose al escenario internacional cuyos cambios son producto de políticas de cooperación anteriores, crisis y conflictos, y del surgimiento de nuevos actores. (Red Argentina de Cooperación Internacional)

Paralelamente en Argentina, en los mismos años, los gobiernos locales vieron sobredimensionadas sus funciones y tuvieron que comenzar a hacerse cargo de tareas que antes eran asumidas por otras instancias de gobierno. Especialmente desde las sucesivas crisis que vivió el país en los últimos años, se generó una situación por la cual los municipios se convirtieron en los receptores directos (y primeros) de las demandas ciudadanas. Ante estas nuevas exigencias debieron dejar de ser meros administradores de recursos y prestadores de servicios, para abarcar nuevas funciones relacionadas con el desarrollo integral de sus comunidades. En este sentido, la cooperación internacional se presenta como una herramienta que brinda recursos de distinto tipo, capaces de colaborar en el desarrollo de las sociedades locales.

En nuestro país, el artículo 124º incluido en la reforma Constitucional de 1994, habilitó a las provincias para desempeñar actividades internacionales. Esto constituyó un acto jurídico de reconocimiento de las provincias argentinas, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios como actores subnacionales facultados para realizar gestión internacional y tuvo rápidamente incidencia en múltiples campos de la acción internacional de estos actores.

El artículo mencionado, otorga a las unidades subnacionales atribuciones tales como: celebrar convenios internacionales, crear regiones para el desarrollo económico, fundar instituciones a tal efecto y actuar en la escena internacional como sujetos de crédito internacional.

Para la celebración de convenios internacionales, estos actores deben tener en cuenta algunas condiciones:

- Que no sean incompatibles con la política exterior de la Nación
- Que no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal
- Que no afecten el crédito público de la Nación

Por otra parte, el artículo 125º establece las competencias sobre las que las unidades subnacionales están facultadas para celebrar convenios internacionales sin afectar las ya delegadas al Ejecutivo Nacional: “la promoción del progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura”. La contraparte de dichos convenios podrán ser sujetos internacionales -públicos o privados- como estados, provincias, comunidades o intendencias, en tanto que sean unidades políticas que conforman Estados Nacionales Extranjeros; empresas, organismos de asistencia técnica y organismos internacionales de crédito. (Salviolo, 2005)

Además, es importante vincular estos artículos con el artículo 123º que, enfatiza la autonomía municipal, ya que con ello se fortalece otro principio fundamental de nuestro federalismo: el respeto a las identidades locales. (Pocoví, 1998)

Los municipios más dinámicos e innovadores de Argentina comenzaron a utilizar la herramienta de la cooperación internacional porque les permite acompañar la ejecución de proyectos de desarrollo local de la ciudad. De esta manera, pudieron acceder a fondos de cooperación otorgados por gobiernos locales, provinciales o regionales de países desarrollados, así como también a fondos otorgados por organismos y organizaciones internacionales.

En cuanto a la **Cooperación Descentralizada**, en sentido estricto, consiste en la cooperación realizada por las administraciones subestatales (gobiernos autónomos, diputaciones, municipios, etc.). En sentido amplio, se trata de un nuevo enfoque de la cooperación caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación con el Sur, por la incorporación de una amplia gama de nuevos actores de la sociedad civil y por una mayor participación de los actores de los países del Tercer Mundo en su propio desarrollo. Esta modalidad de cooperación se basa en el reconocimiento a la capacidad y autonomía de los actores locales para acordar e implementar proyectos de desarrollo. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): www.oecd.org). Implica un proceso que contempla la inversión pública y privada para la resolución de problemáticas de interés social, a través de la provisión de recursos humanos y/o financieros y de la transferencia de capacidad técnica, administrativa y tecnológica para la concreción de proyectos que promuevan el desarrollo humano, económico,

social, cultural y político de un país. Las fuentes de la Cooperación Internacional pueden ser fondos públicos internacionales o fondos privados internacionales. El primer grupo se canaliza a través de organismos multilaterales -mediante los aportes que hacen los países miembro-, Ministerios de Relaciones Exteriores, agencias de cooperación internacional, representaciones extranjeras - embajadas o delegaciones radicadas en el país receptor- y gobiernos locales.

Para mejorar la capacidad de gestión internacional de los gobiernos locales, es fundamental su fortalecimiento, promoviendo las relaciones de cooperación a través de las fronteras. La cooperación internacional descentralizada entre municipios de distintos países, ya es un hecho, y es también uno de los grandes objetivos de las agencias internacionales que promueven el asociacionismo de gobiernos locales. (Consejo Federal de Inversiones, 2007)

La cooperación internacional descentralizada, implica dar la oportunidad a los gobiernos municipales para que asuman un rol directo en la gerencia de sus administraciones, buscando a través de la cooperación elementos que puedan ser útiles a la labor pública de la gestión municipal, pero de igual manera para la solución de problemas puntuales. Partiendo de estas consideraciones, el interés es considerar a la cooperación internacional descentralizada como un mecanismo que sirva a la gestión pública local. Hoy existen problemáticas que son propias de las localidades, las regiones y los territorios, que no cuentan con la suficiente presencia estatal o autonomía para tratar que éstas los enfoquen institucionalmente. Este tipo de cooperación es el más novedoso hasta el momento. En la Argentina, es cada vez más habitual

observar este tipo de intercambios provenientes de ayuntamientos españoles o de regiones italianas.

En resumen, este sistema de cooperación internacional, que desde sus inicios estuvo pensado y dirigido para funcionar de Estado a Estado, tuvo que adaptarse al surgimiento de otros actores relevantes en la escena de las relaciones internacionales. Debió modificar, así, sus modos de actuación ante aquellos que si bien tienen relevancia e impacto, no representan países o naciones, sino que están aglutinados en torno de la protección de determinadas problemáticas o que buscan dar solución a conflictos que afectan a la humanidad. Esto demuestra que la Cooperación Internacional es una relación dinámica y que, como tal, cambia constantemente replanteándose y adaptándose al escenario internacional cuyos cambios son producto de políticas de cooperación anteriores, crisis y conflictos, y del surgimiento de nuevos actores, como los gobiernos locales.

Por otra parte, el mayor desafío que presenta la Cooperación Internacional dentro de una organización como los municipios, es el de crear una cultura de desarrollo y comunicación transversal a toda la institución. Es importante señalar aquí que generalmente, ya sea el área o el responsable a cargo de las tareas de Cooperación Internacional, se inscribe habitualmente dentro de un marco organizacional más amplio, que es del área de Desarrollo Institucional. En este sentido, resulta indispensable contar con un responsable de Cooperación Internacional -ya sea a nivel de Coordinación o de Dirección de un área al interior de la organización-, que no sólo identifique oportunidades de financiación y convocatorias sino que también articule la relación entre los

actores de la Cooperación Internacional y los distintos sectores de la organización.

A MODO DE CONCLUSION

En consecuencia, consideramos que articular los espacios locales a la dinámica actual implica necesariamente poner énfasis en dos aspectos fundamentales: su “desarrollo integral” y su “capacidad de gestión internacional”.

El papel del municipio como *agente de promoción del desarrollo* de su comunidad es una de las tareas más esperadas por la población y considerada como prioritaria para la mayoría de los autores, en especial lo relativo a la puesta en valor de sus sociedades, la concertación con distintos sectores para la inversión y la gestión facilitadora de oportunidades. (Iturburu, M., Opp. Cit)

Consideramos que en el proceso de desarrollo, debería articularse lo global y lo local. En tal sentido, su objetivo será crear capacidades propias para permitir una inserción adecuada de los espacios locales tanto a nivel nacional como internacional, capitalizando por medio de estrategias propias, los diferentes recursos de un territorio. Esto sin duda, implica fortalecer el capital humano y el capital social, promover la confianza entre los actores locales a través de la reconstrucción de las relaciones entre el gobierno, la sociedad civil y los demás actores y generar una mejor gobernabilidad democrática, equidad y justicia social. Desde esta perspectiva, podemos considerar al desarrollo local como la materialización de un comportamiento solidario entre individuos deseosos de poner en valor sus recursos físicos y financieros, es decir, un proceso encaminado al crecimiento y desarrollo no sólo económico sino también social y cultural de un territorio determinado, emprendido y gestionado

por entes administrativos y sociales locales o mancomunados. (Vázquez Barquero, 1986)

Se trata entonces de promover una agenda de la gestión municipal articulada a un proyecto explícito de desarrollo local y regional que va más allá de la inserción en los mercados mundiales. La concepción del desarrollo como participación en los mercados globales, es una concepción reducida y empobrecida que debe ser reemplazada por una visión más integral y multidimensional. Ciertamente es necesario considerar de manera realista las demandas de la globalización, pero invirtiendo las prioridades, para enfatizar los objetivos de bienestar y desarrollo humano por encima de los de competitividad y productividad.

Como mencionáramos anteriormente, mejorar la “capacidad de gestión internacional de los espacios locales” es otro de los aspectos importantes a tener en cuenta para mejorar su desempeño y permitir su articulación con el contexto actual. Coincidiendo con Soukiassian, las estrategias de vinculación y cooperación internacional pueden generar considerables beneficios a las comunidades como:

- Establecer una agenda de vinculación con actores internacionales de acuerdo a sus necesidades.
- Incentivar las exportaciones de su producción a través de misiones comerciales, participación en ferias y acuerdos económicos.
- Promover sus territorios como espacios para el turismo y la localización de inversiones.

- Establecer acuerdos de cooperación y asociaciones en materia política, económica, cultural, educativa o tecnológica con estados u organizaciones internacionales.
- Beneficiarse de programas de intercambio para mejorar la gestión de gobierno o la resolución de cuestiones problemáticas.
- Mejorar el acceso a la información y al conocimiento.
- Participar en acciones conjuntas para abordar problemas globales que tengan impacto en sus comunidades como la pobreza, la protección del ambiente, el desarrollo económico, la inseguridad o la paz a través de la participación de redes regionales o globales.
- Favorecer el intercambio cultural, el entendimiento y la solidaridad internacional mediante programas de becas, convenios y ayuda humanitaria.

Como expusieramos oportunamente, una forma accesible de articulación de los espacios locales con la dinámica internacional es la cooperación, ya que permite promover intereses propios y a la vez involucrar al sector público, al sector privado y a la sociedad civil mediante la canalización de recursos económicos y humanos. La cooperación puede establecerse en forma de convenios bilaterales, de afinidad política, intereses comunes, complementación económica, lazos históricos y/o culturales y también de cooperación transfronteriza, éstos últimos, se basan en una lógica funcional, respecto a provincias, municipios o regiones que, cultural o económicamente, están limitadas por fronteras comunes o poseen una historia e intereses compartidos que las inducen a cooperar. (Soukiassian, 2004)

Evidentemente, la cooperación internacional en los gobiernos locales como los municipios, puede aportar alternativas que permitan el mejoramiento

de sus condiciones de vida, sin embargo, para que los espacios locales generen una dinámica en los temas de cooperación, los gobiernos nacionales y provinciales deberían necesariamente apoyar estas iniciativas. Muchas veces estas estrategias de vinculación no son suficientemente aprovechadas por los actores locales menos desarrollados, quizás por la imperiosa necesidad de atender lo coyuntural, por ausencia de recursos humanos capacitados o por déficit de información, además de la falta de estrategias claras, recursos materiales, infraestructura y conocimientos para evaluar y concretar proyectos con organizaciones o actores internacionales. Tal situación se pone en evidencia, en la medida que a pesar de los beneficios que brinda la cooperación, no es habitual la existencia a nivel local de unidades especializadas en cooperación internacional, esto presupone muchas veces, que aún la gestión internacional no se asume con o una actividad importante entre las nuevas funciones de los gobiernos locales.

Sin duda, el contexto global mediatizado por procesos de integración, impone nuevos desafíos para el desarrollo y la inserción internacional de los espacios locales, ya que estos actores deben enfrentar nuevas condiciones y demandas para las cuales no siempre se encuentran preparados. A pesar de la importancia de esta problemática, el tema no siempre aparece en un lugar relevante en las agendas de debate tanto político como académico, en la medida que una articulación internacional incluyente de los espacios locales (como regiones, provincias y municipios), podría garantizar procesos de desarrollo equilibrado en beneficio del interés general del Estado y la sociedad.

En tal sentido, consideramos que entre los grandes desafíos de los Estados en la era de la globalización se incluye, el fortalecimiento de lo local, la

lucha contra las formas de exclusión y la construcción de una ciudadanía democrática, que proyecte el territorio hacia el mundo, potenciando sus oportunidades y amortiguando las consecuencias negativas, promoviendo la interacción con otras sociedades y otras culturas, revalorizando las singularidades de los espacios locales y permitiendo que, en lugar de ser sujetos pasivos de un proceso que los margine, puedan convertirse en actores protagónicos en la construcción de sus propias alternativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Federal de Inversiones, “Cooperación Internacional y Desarrollo Territorial”, 2007
- **Coraggio, José Luís**, (2003), “Las políticas públicas participativas: ¿Obstáculo o requisito para el desarrollo local?”, Ponencia presentada en el panel “*Construcción de poder político y gestión pública participativa en el ámbito local*”, del II Seminario Nacional “Fortalecimiento de la relación Estado-Sociedad Civil para el Desarrollo Local”, organizado por CENOC-CEDES-UNSG.
- **Eyherabide Ursula y Minutella Ileana y Castillo Nair**, (2008), “La Perspectiva Local en los Espacios de Integración Regional”, en Seminario – Taller: Los Desafíos de La Integración Regional, en MERCOSUR: La Mirada Local, Eyherabide Ursula, Minutella Ileana y Castillo Nair, Municipio de Tandil, Argentina.
- **Fernández, Francisco Alberto** (1999), “Municipio, Coordinación Municipal y Desarrollo Sustentable, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Documento Base elaborado para el Segundo Coloquio de FARN, Córdoba, Argentina.

- **Garzón, Luís Eduardo**, (2008), “Los Gobiernos Locales en la Esfera Global: Consecuencias de la entrada de los gobiernos locales en el ámbito internacional”, Ponencia para la III Conferencia Anual del Observatorio de Cooperación Descentralizada UEAL, Los Gobiernos Locales en la Esfera Global.
- **Hawkins, E. K.** (1974), *Los principios de la ayuda al desarrollo*, Alianza Editorial, Madrid.
- **Ituburu, Mónica** (2000), “Municipios Argentinos”, INAP, Bs. As..
- **Keating, Michael**, (2000), “Paradiplomacy and Regional Networking”, Forum of Federations: an International Federalism, Hanover, en La Actividad Internacional de las Entidades Sub-Estatales, en Carlos Soukiassian, 2004.
- **Oddone, Nahuel y Granato, Leonardo**, (2004), “Argentina y Brasil, el inicio de la diplomacia multilateral” en suplemento La Vidriera, diario El Eco de Tandil de la Provincia de Buenos Aires, 26 de diciembre.
- **Oddone, Carlos Nahuel, Granato Leonardo y Durán Susana**, “Aportes para una mirada local del Mercosur: Las ciudades y los municipios en la Red de Mercociudades” CEDEX, disponible en:
www.palermo.edu/economicas/cedex/pdf/articulo_mercociudades.pdf
- **Pocoví, Gertrudis María E.**, (1998), “El rol de los municipios en el proceso de integración”, en Economía globalizada y Mercosur, Lattuca, Ada y Ciuro Caldani, Miguel A. (Coord.), Buenos Aires, Editorial Ciudad Argentina.
- **Romero, María del Huerto**, (2004), “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación Descentralizada”, en *Tejiendo Lazos entre Territorios. La Cooperación Descentralizada Local UE-América Latina*, Diputación de Barcelona, Municipalidad de Valparaíso, 2004

- **Russell, Roberto**, (1998), "La globalización: situación y proceso", Revista Ciclos, año VIII, vol. VIII, número especial 14-15, Buenos Aires.

- **Salviolo, Marcelo A.**; (2005), "Provincias y Convenios Internacionales – Una propuesta desde el Federalismo de Concertación", Instituto del Servicio Exterior de la Nación, Editorial Nuevo Hacer –Grupo Editor Latinoamericano, Bs. As.

- **Soukiassian, Carlos**, (2004), "La Actividad Internacional de las Entidades Sub-estatales", II Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de La Plata, UNLP), en: *Artículos Pontis Consultora*:

www.pontisweb.com/La%20actividad%20internacional%20de%20la%20entidades%20sub-estatales.pdf

- **Vázquez Barquero, A**, (1986), "El Cambio del Modelo de Desarrollo Regional y los Nuevos Procesos de Difusión en España", en Estudios Territoriales N° 20.